



H. Ayuntamiento de  
**Almoloya de Juárez**  
2019-2021



**"2020, AÑO DE LAURA MENDEZ DE CUENCA, EMBLEMA DE LA MUJER MEXIQUENSE"**

Almoloya de Juárez, México a 10 de junio de 2020  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Oficio No. UTAJ/062/SAI/2020.

**CIUDADANO(A) SOLICITANTE**  
P R E S E N T E.

Por el presente me permito informarle a Usted que de acuerdo a su solicitud de información, mediante el Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), de fecha 07 de mayo del año 2020 y con número de folio 00086/ALMOJU/IP/2020, y que literalmente refiere lo siguiente:

**"Solicito verificar y/o corroborar los terrenos y/o propiedades que esten a nombre de la persona Teodora hortencia alvarez." (SIC)**

Por lo cual y de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios se determina la notoria INCOMPETENCIA para atender su solicitud de información, en atención que ninguna de las Unidades Administrativas que conforman el Ayuntamiento de Almoloya de Juárez, se lleva a cabo lo solicitado por no estar dentro de sus funciones de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor; siendo competencia del Registro Público de la Propiedad.

De igual manera y con fundamento en los artículos 176, 177, 178, 179 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento el derecho que tiene para interponer el recurso de revisión en contra de la presente, en un término de 15 días hábiles a partir de la notificación de la misma.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.



P.M.A.F. MA. DE LOURDES REYES CARRILLO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA